

► NUEVAS REFORMAS LEGALES

XIII
Congreso
de la Abogacía Española
Congrés de
l'Advocacia Espanyola

Por la cultura del **acuerdo**
Per la cultura de **l'acord**



► NUEVAS REFORMAS LEGALES

Por la cultura del **acuerdo**
Per la cultura de **l'acord**



La propuesta de Reglamento Europeo en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales



PONENTE
África Pinillos

Jefa de Supervisión del Sepblac

MODERA

Jesús Pellón Fernández-Fontecha, Consejero del CGAE.



► NUEVAS REFORMAS LEGALES

Por la cultura del **acuerdo**
Per la cultura de **l'acord**



La propuesta de Reglamento Europeo en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales



PONENTE
África Pinillos

Jefa de Supervisión del Sepblac

MODERA

Jesús Pellón Fernández-Fontecha, Consejero del CGAE.

Futuro marco de la UE de PBC/FT: impacto en el sector legal

XIII Congreso Nacional de la Abogacía

África Pinillos

SEPBLAC

4 de mayo de 2023

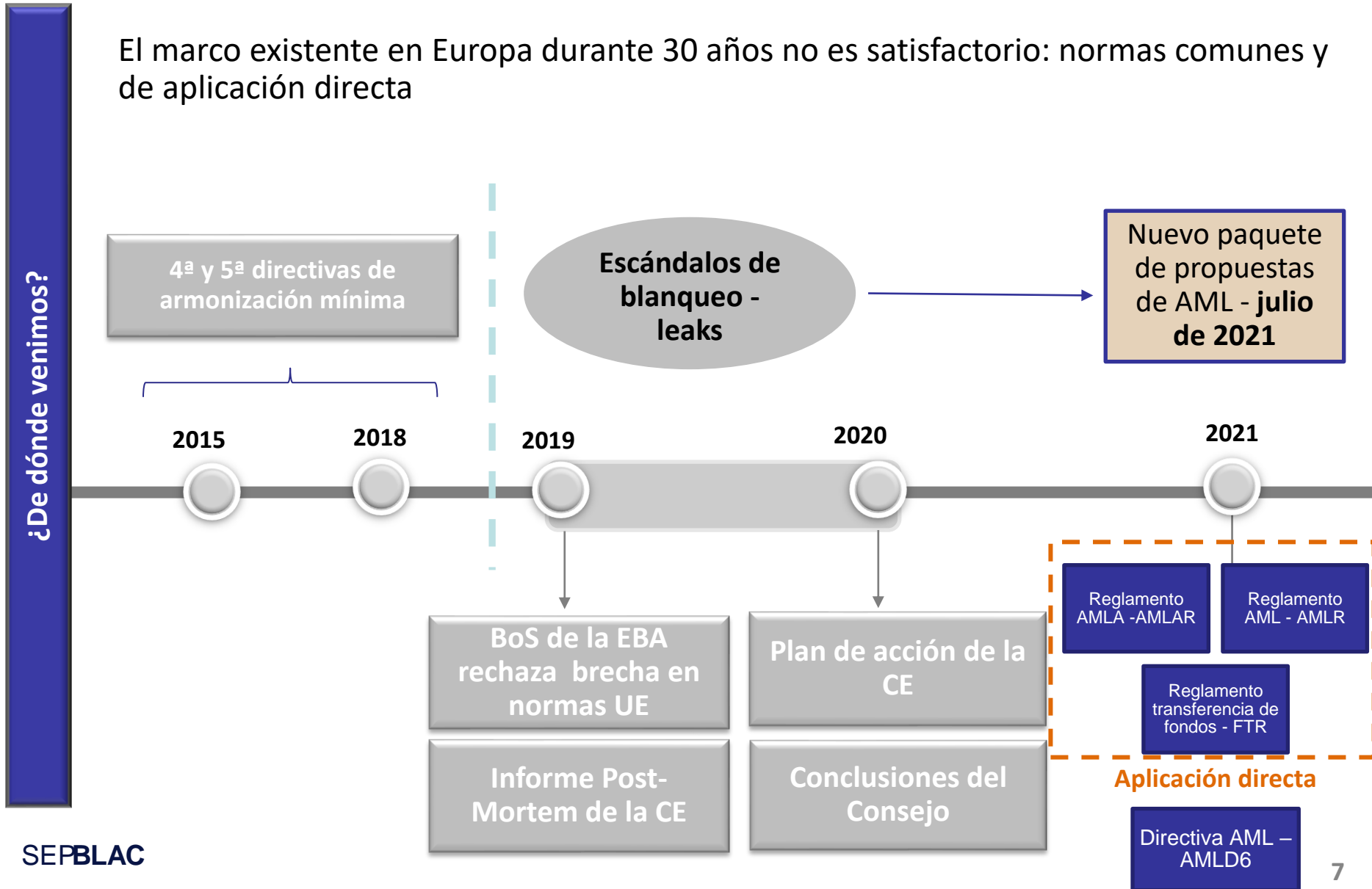
La prevención del blanqueo y la financiación del terrorismo

Evitar que el sistema económico sea usado para canalizar fondos de procedencia ilícita o para la financiación de actividades ilícitas



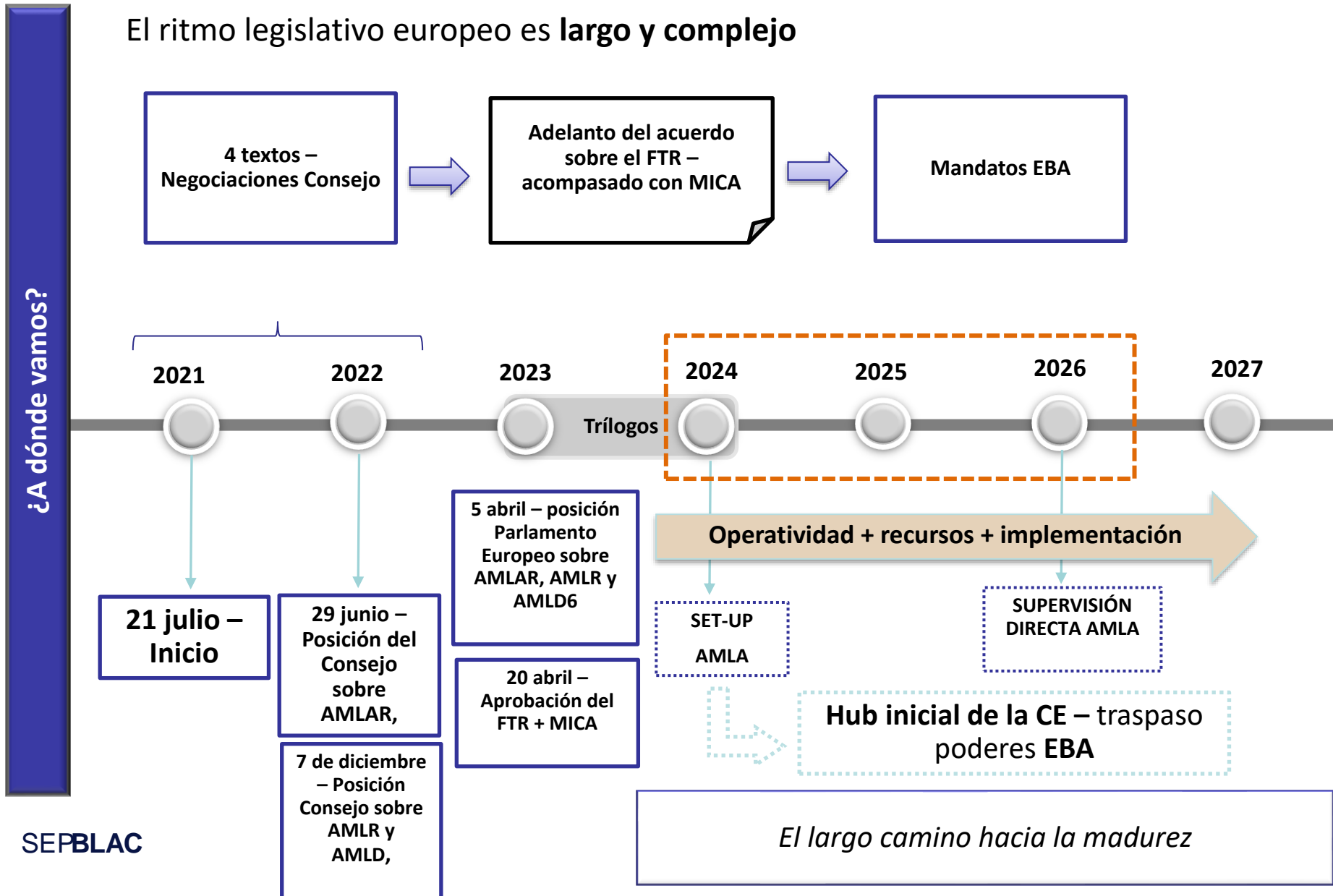
Revolución normativa europea

El marco existente en Europa durante 30 años no es satisfactorio: normas comunes y de aplicación directa



Nuevo supervisor anti-blanqueo

El ritmo legislativo europeo es **largo y complejo**



Paquete de reformas 2021

EJES



Reglamento por el que se crea la autoridad europea Anti-blanqueo: AMLA



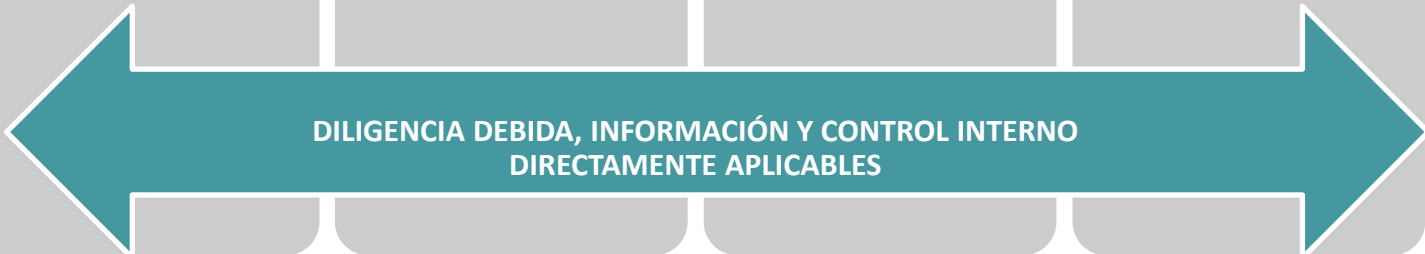
Reglamento de PBC/FT (AMLR)



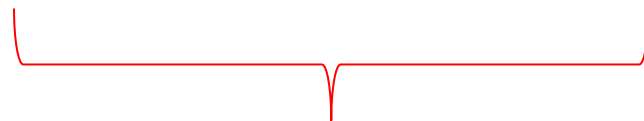
Directiva de PBC/FT (AMLD6)



Reglamento sobre información que acompaña las transferencias de fondos (FTR)



DILIGENCIA DEBIDA, INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO DIRECTAMENTE APLICABLES



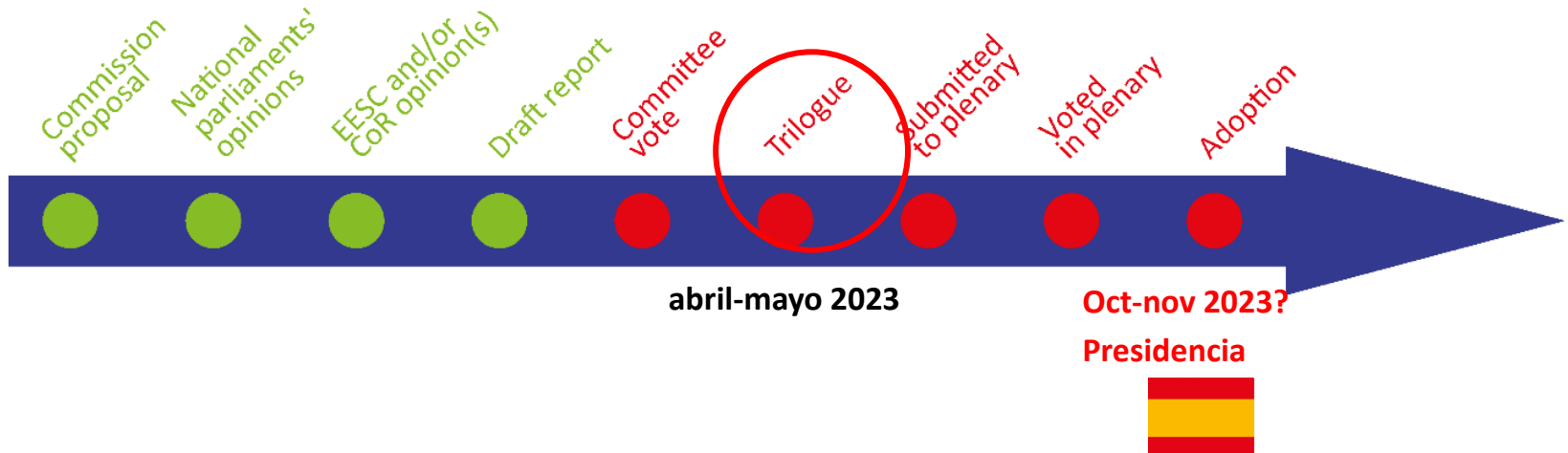
Paquete de reformas 2021

Trílogos

- Propuestas de la UE de 20 de julio de 2021
- Informe del Parlamento Europeo:
 - AMLA: 16 de mayo de 2022
 - Single Rule Book: 15 de marzo de 2022
 - Votación final sobre **AMLA** + AMLAR + AMLD : abril de 2023
- Acuerdos del Consejo de la UE:
 - AMLA (parcial): 29 de junio de 2022.
 - Single Rule Book: 7 de diciembre de 2022

Criterios para la sede – art- 4

Texto del FTR aprobado con MICA el 20 de abril de 2023



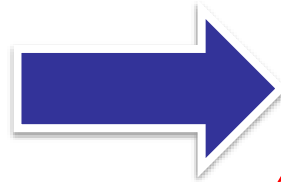
No sólo para PBC/FT si no para cumplimiento de sanciones financieras internacionales

AMLR

- **Normas comunes y de directa aplicación**
- Listado de sujetos obligados (exenciones): sector legal
- Normas de control interno y procedimientos: **Compliance Manager + Compliance Manager**
- Diligencia debida
- Políticas en terceros países
- PEPs
- Externalización
- Información del titular real
- Obligaciones de información
- Protección de datos
- Medidas para mitigar el riesgo de los títulos al portador: limitación de los pagos en efectivo en 10.000 euros – *7.000 euros en la propuesta del Parlamento Europeo*

AMLR

- AMLR** extiende el ámbito de los sujetos obligados – PE incluye modificaciones (p.e. club de fútbol o asesores en *golden visa*).
- Los abogados en sus operaciones de asesoramiento societario o inmobiliario están sujetos.
- Son normas de aplicación directa para los SO
- Excepciones: propuesta PE para sector juego / crowdfunding / servicios financieros limitados



Impacto en los SO

- Diligencia debida:** incluyendo los requerimientos respecto 3os países y PEPs
- Políticas y procedimientos de control interno**
- Requerimientos armonizados sobre titularidad real
- Obligaciones claras de información

Desarrollo mediante normas de segundo nivel de AMLA

AMLR – función de cumplimiento de PBC/FT

Propuesta de la CE - 20 de julio 2021

- Implantación de un marco de control interno para todos los sujetos obligados (financieros y no): políticas, procedimientos y controles
- Proporcionalidad y análisis adecuado de los riesgos de BC/FT
- Preámbulo 25:

*“Es importante que la **dirección de las entidades obligadas adopte todas las medidas para aplicar políticas, controles y procedimientos internos, así como para cumplir los requisitos de PBC/FT. Aunque se debe designar a una persona de la dirección como responsable de la ejecución de las políticas, los controles y los procedimientos de la entidad obligada, la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos de PBC/FT debe recaer en última instancia en el órgano de gobierno de la entidad. Las tareas relacionadas con la ejecución cotidiana de las políticas, los controles y los procedimientos en materia de PBC/FT de la entidad obligada deben encomendarse a un director de cumplimiento normativo”***

AMLR – función de cumplimiento de PBC/FT

Guías de AMLA
sobre el
alcance del
marco de
control

Propuesta de la CE – 20 de julio de 2021

- Artículo 7. Políticas, procedimientos y controles. La dirección deberá aprobarlas.
- **Artículo 9 – Función de cumplimiento**
- **AML Compliance Manager:** 1 miembro del órgano de administración (si no existe, de la dirección), ejecutivo y responsable con 2 funciones (también a nivel de grupo):
 - Asegurar el cumplimiento de la normativa de PBC/FT
 - Reportar periódicamente al órgano de administración
- **Compliance Officer.** Tiene que ser idóneo y dotarle de recursos suficientes. Al menos 3 funciones:
 - Responsable de la implementación de las obligaciones de PBC/FT
 - Responsable de enviar las comunicaciones por indicio a la UIF
 - Informe anual sobre la ejecución del marco de control interno
- **Proporcionalidad:** según el tamaño del SO el Compliance Manager y Officer pueden ser el mismo
- Función de cumplimiento en el grupo

AMLR – función de cumplimiento de PBC/FT

Posición del Consejo de la UE – diciembre 2022

- Cambios substanciales
- Art. 7 -artículo 8 en la posición-:
 - Las políticas de PBC/FT deberán ser aprobadas por el *“management body in its management function” – órgano de administración en su función de dirección*
 - Los procedimientos, incluyendo los controles, deberán ser aprobados, al menos, por el AMLCO
- Art. 9:
 - **AML Compliance Manager: se modifica señalando que sea miembro del órgano de administración en su función de dirección.**
 - Se aclara que si órgano de administración tiene una responsabilidad colectiva, el AML Compliance Manager debe ayudar, asesorar y preparar las decisiones relativas a la PBC/FT.

AMLR – función de cumplimiento de PBC/FT

- Art. 9:
 - AMLCO: debe ser nombrado por el *órgano de administración en su función de dirección* y con un alto nivel jerárquico en la entidad
- Entidades sujetas a supervisión prudencial (art. 9.6, nuevo párrafo)**

 - Se prevé discrecionalidad a los Estados miembros para que concreten que en los casos en los que la normativa prudencial exija un Compliance officer o jefe de auditoría interna, éstos puedan asumir las funciones del AMLCO y de control de cumplimiento.
 - Según los riesgos y tamaño de la entidad, las funciones del AMLCO pueden ser asumidas por dos personas distintas.
- AMLCO. Cambios sobre el ejercicio de su función:
 - AMLCO debe poder informar al órgano de administración en su función de dirección y en su función de supervisión (cuando exista).
 - Gestión conflictos de interés y protección: el AMLCO debe actuar con independencia de los fines comerciales y estar protegido de cualquier tipo de discriminación.
 - AMLCO debe tener acceso ilimitado a cualquier tipo de información dentro del SO para el ejercicio de sus funciones.
 - AMLCO es el encargado de elaborar el borrador de informe sobre la implementación del marco de control.

Gap análisis función cumplimiento



Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales

Datos principales	Normativa actual	Directiva y guías europeas	Futuro Reglamento AML UE
Aprobación de políticas	Consejo (CA)	Dirección. El CA aprueba la estrategia global de PBC/FT de la entidad y supervisa su aplicación y el CA (dirección) implementa la estructura organizativa y operativa adecuada y garantiza su aplicación.	CA función dirección (Dir)
Aprobación de procedimientos	CA. También puede OCI para SO con volumen elevado de actividad	Dirección. El CA en función supervisión vigila y supervisa la aplicación del marco de gobierno interno y control interno, también políticas y procedimientos, para garantizar que se cumplen los requerimientos PBC/FT que resulten aplicables y que se toman medidas correctoras. Esta última parte es común a al CA (Dir)	Responsable AML(CO)
Aprobación informe autoevaluación del riesgo (IAR)	No expresamente. Por ser previo a procedimientos, al menos OCI	Lo elabora AML(CO). Comunicar a CA (Sup)	Aprueba CA (Dir). Elabora responsable AML(CO). Comunicar al CA (Sup)
Informe anual	Experto externo	Responsable AML(CO). Revisa CA (Sup), también (Dir), y evalúa con el resto de información el la efectividad del cumplimiento	Responsable AML(CO), dirigido al CA
Responsable AML en el Consejo	El representante ante el Sepblac puede ejercer cargo de administración.	Necesario, debe tener tiempo suficiente	Necesario, en el caso español, cuando se configura el Consejo es colectivamente responsable y sus funciones se limitan a aconsejar, ayudar y preparar las decisiones
Funciones del responsable en el Consejo	El CA es responsable de remediar las deficiencias señaladas en el informe de experto externo	Responsable de la aplicación y cumplimiento de la normativa. Velar por la adecuación de políticas, procedimientos y control interno, garantizar que el CA recibe la información necesaria, recomendar medidas correctoras, punto de contacto con el AMLCO y garantía de que puede desarrollar su labor.	Asegurar la consistencia de: (i) Implementación de políticas, procedimientos y controles (ii) con la exposición al riesgo y (iii) su implementación con recursos suficientes, incluidos los señalados por el AML(CO) en su informe anual

Gap análisis función cumplimiento

Datos principales	Normativa actual	Directiva y guías europeas	Futuro Reglamento AML UE
Nombramiento del responsable AML(CO)	No previsto, las responsabilidades se reparten entre el representante y el OCI	Por el CA en su función de dirección, con suficiente jerarquía, forma parte de la segunda línea de defensa y no podrá depender de quien gestiona líneas de negocio. Puede tener dedicación parcial y trabajar para más entidades del grupo.	Por el CA en su función de dirección, con suficiente jerarquía. Se permite desdoblar en dos distinguiendo funciones de cumplimiento de las de implementación. Puede trabajar para más entidades del grupo.
Acceso del responsable del AML(CO) al Consejo	No previsto. El informe anual de experto externo tiene que llevarse al CA. Se debe informar periódicamente de las actividades de control de AI y CN	A través del AML(CN) y siempre que haya un caso significativo	Necesario. Anualmente presenta informe sobre implementación de políticas procedimientos y controles
Funciones de Cumplimiento (CN) del AML(CO)	El representante es el responsable de cumplir con las obligaciones de información. El OCI es responsable de la aplicación de políticas y procedimientos. Necesaria separación con la AI.	Incluye gestión de riesgos, diligencia debida, comunicación, conservación de datos, control interno. Desarrolla un marco de evaluación de riesgos, desarrolla las políticas y procedimientos, consulta para la aceptación de clientes de alto riesgo, supervisa si las medidas son adecuadas y propone correcciones, asesora e informa al CA, elabora el informe anual, comunica operativa sospechosa y formación.	Permite que se desdoble función y que AI realice funciones de cumplimiento. Responsable de las políticas, procedimientos y controles y comunicación.

AML6

- **Ámbito de aplicación: posibilidad de extender el AMLR a otros sujetos obligados**
- Evaluación del riesgo
- Registros y mecanismos de titularidad real: de titulares y cuentas bancarias/de pago
- Disposiciones sobre las UIFs
- Supervisión de PBC/FT
- Órganos centralizados de prevención
- Medidas y sanciones
- Cooperación de todos los actores

AMLA

AMLAR

- Sistema integrado en la UE basado en una metodología común y una convergencia de los estándares
- Autoridad europea de PBC/FT con 3 roles: regulación, supervisión y coordinación de tareas de las UIFs**
- Sistema europeo de supervisores de PBC/FT: tareas conjuntas y apoyo mutuo
- Poderes delegados del AMLA mediante instrumentos jurídicos comunes para ejecución de sus tareas: decisiones, reglamentos delegados, recomendaciones, guías, opiniones y decisiones.

AMLA

CONSISTENCIA SUPERVISORA EN LA UE + VISIÓN EUROPEA DE LOS RIESGOS DE BC/FT

- SUPERVISIÓN DIRECTA:** Sector financiero: entidades transfronterizas & actividad de riesgo más elevado
- SUPERVISIÓN INDIRECTA:** Resto del sector financiero (poderes regulatorios y vigilancia a supervisores)

GOBERNANZA

- 2 ÓRGANOS DE GOBIERNO** PARA INTEGRAR LAS 2 TAREAS: Consejo General (2 composiciones) y Comité Ejecutivo
- Director: función de representación
- COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN** CON LAS AUTORIDADES NACIONALES

TAREAS

- DISTRIBUCIÓN DE TAREAS PARA LA SUPERVISIÓN DIRECTA E INDIRECTA: EQUIPOS DE TRABAJO CONJUNTOS** AUTORIDAD EUROPEA Y NACIONALES (JST)
- OVERSIGHT DE LOS NO FINANCIEROS**
- “FIU ARM”:** FIU-Net
- Poderes supervisores y sancionadores**

FINANCIACIÓN

- Tasas** a las entidades supervisadas directamente – otras fuentes

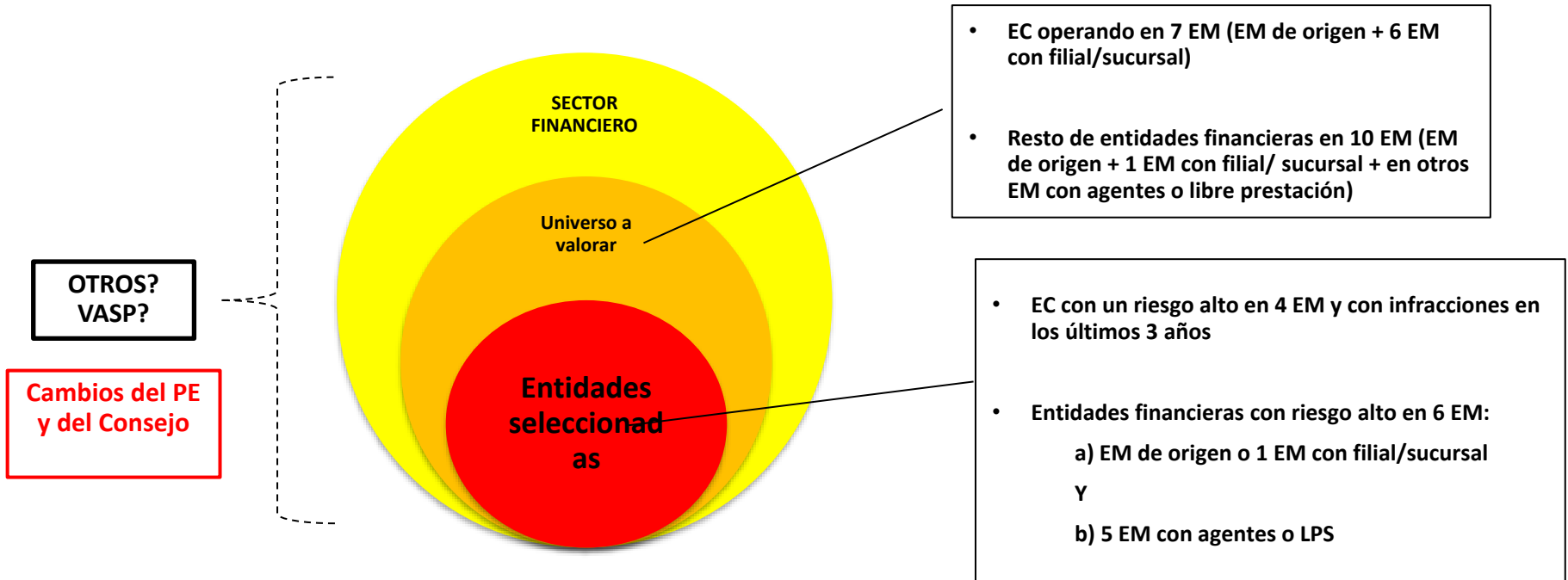
COOPERACIÓN CON 3os

- De buena fe con terceras partes:** públicas y privadas

AMLA: tendrá entre 250-500 empleados, de los que 100 trabajarán en la supervisión directa

AMLA: supervisión directa

ARTÍCULOS 12 y 13 AMLAR son claves: entidades bajo supervisión directa (varias versiones)



El riesgo inherente se evaluará por tipo de entidad y jurisdicción (por cada supervisor nacional del grupo) siguiendo una metodología común establecida en las RTS y se clasificará como alto, sustancial, medio y bajo. Una vez evaluado, deberá compartirse con la AMLA para su inclusión final.

Reforma de impacto en el marco de PBC/FT

Para los SO y las autoridades públicas

Sinergias del modelo europeo de las funciones de supervisor y UIF

Ejemplo y reconocimiento del modelo español del Sepblac

Sede AMLA:

Oportunidad única para España - Madrid



Claves

Cooperación, intercambio de información y coordinación

Retos

Transición y rápida adaptación al modelo europeo en 3 años

Código normativo único mejora y coordinación en la UE del cumplimiento del marco preventivo.

¿Qué ocurrirá con la Ley 10/2010 y sus normas de desarrollo? P.e. informe de experto extremo

Cuestiones abiertas

colegios de supervisores de PBC/FT, financiación AML, eficiencia de la supervisión directa, coordinación con otros supervisores europeos (i.e. BCE), nuevos operadores – crypto-.

Diálogo del sector público y privado

Eficiencia del futuro modelo

Muchas gracias

www.sepblac.es

► NUEVAS REFORMAS LEGALES

Por la cultura del **acuerdo**
Per la cultura de **l'acord**



La propuesta de Reglamento Europeo en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales

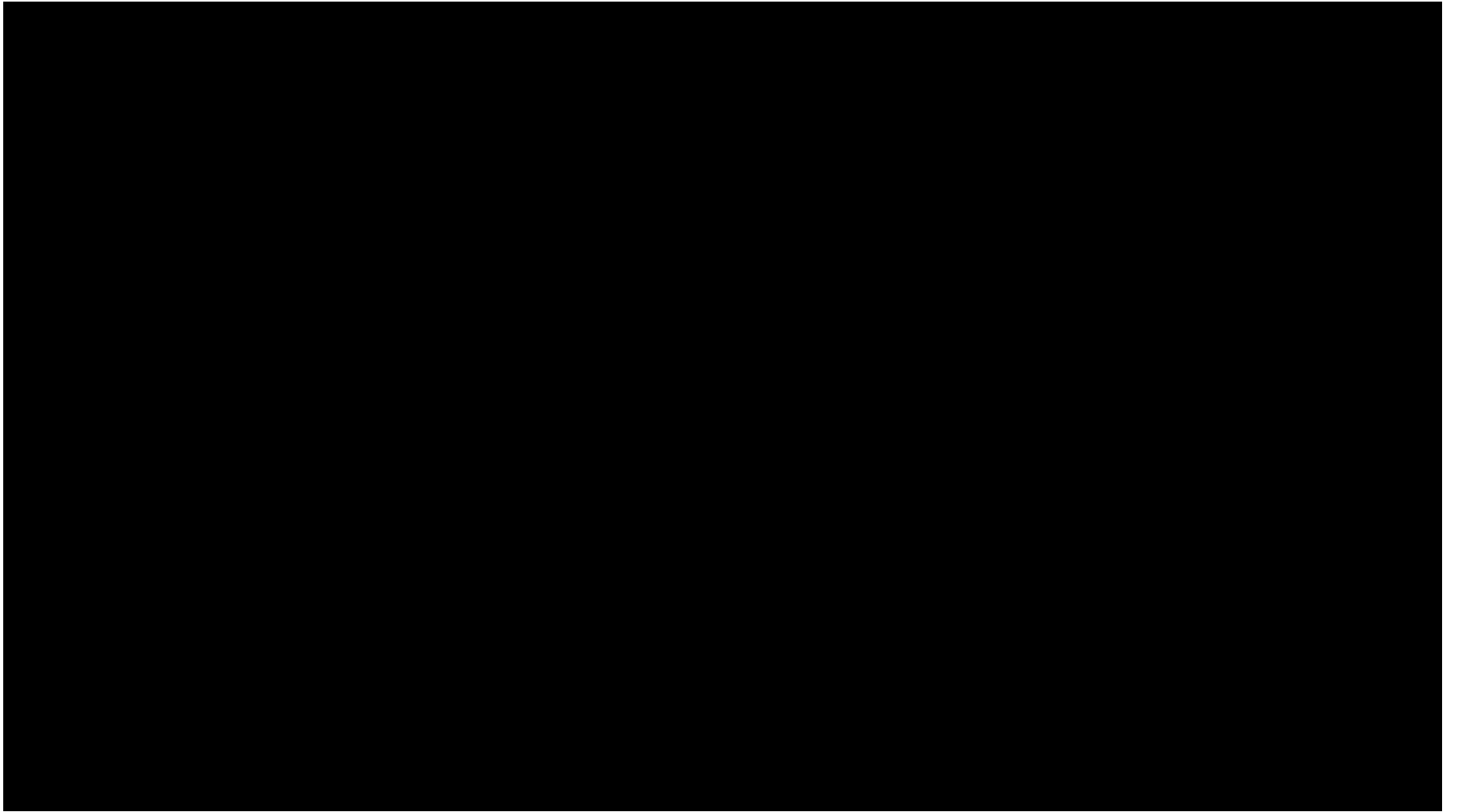


PONENTE
África Pinillos

Jefa de Supervisión del Sepblac

MODERA

Jesús Pellón Fernández-Fontecha, Consejero del CGAE.



► NUEVAS REFORMAS LEGALES

XIII
Congreso
de la Abogacía Española
Congrès de
l'Advocacia Espanyola

Por la cultura del **acuerdo**
Per la cultura de **l'acord**

